



POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

ACUERDO No. 11

18 de julio de 2005

Por el cual se definen las Políticas de Investigación

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y en el literal a) del artículo 21 del Acuerdo 09 del 30 de junio de 2001 y

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Directivo definir las políticas académicas, administrativas y de planeación institucional.
2. Que por el Acuerdo N° 18 del 2 de septiembre de 2002 se reglamentó el Sistema de Ciencia y Tecnología de la Institución.
3. Que con el fin de dinamizar la actividad investigativa en la Institución se requiere plantear las políticas de investigación incluidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2004-2010.
4. Que según el Literal d. del Artículo 16 del Acuerdo N° 18 del 2 de septiembre de 2002, es función del Consejo de Investigación asesorar al Rector, al Consejo Directivo y al Consejo Académico, en asuntos relacionados con las políticas de investigación.
5. Que la investigación en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid está orientada a la generación, adaptación y adopción de ciencia y tecnología, para dar respuesta adecuada a los problemas de la sociedad.
6. Que el Consejo Académico en la sesión del 19 de mayo de 2005, emitió concepto favorable para la expedición del presente Acuerdo.

En virtud de lo expuesto,

FE

ACUERDA

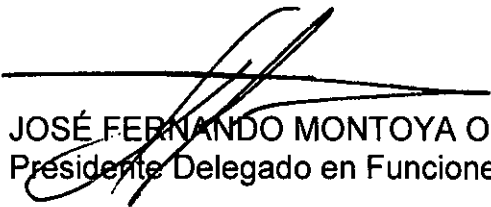
ARTICULO 1. Establecer las siguientes políticas de investigación con el fin de orientar dicha actividad:

- a. La investigación y el desarrollo tecnológico, responderán a las necesidades actuales y futuras de la región y del país, y se adaptarán a los requerimientos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y sus Programas Nacionales, en el marco del cumplimiento de las funciones sustantivas de la Educación Superior, definidas en la Ley 30 de 1992.
- b. La Institución organizará su actividad investigativa a través de Programas, Líneas y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico, considerando las prioridades del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y las contempladas en el Proyecto Educativo Institucional, con la participación de la comunidad universitaria.
- c. Serán definidos y aprobados anualmente en el Plan Operativo de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo las estrategias y metas que se van a desarrollar y a utilizar por parte de la Facultades y los Centros de Investigación, para llevar a cabo los proyectos y actividades.
- d. La forma fundamental de desarrollar la actividad científica de docentes y estudiantes investigadores, será a través de proyectos de investigación, donde se logre fomentar el funcionamiento armónico de grupos multi, inter. y transdisciplinarios.
- e. La institución favorecerá los proyectos de investigación que se ejecuten con financiamiento externo y que manifiesten un elevado nivel de integración entre las fortalezas científicas y académicas de la institución, ya sea internamente entre sus docentes y estudiantes, o con docentes o investigadores de otras instituciones.
- f. Se priorizará y apoyará en concordancia con el literal anterior, el desarrollo de la investigación formativa y aplicada con proyección en los distintos ámbitos de validez de su originalidad, orientada hacia la adopción, adaptación y creación de ciencia y tecnología, en un ambiente sustentable, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de investigación.

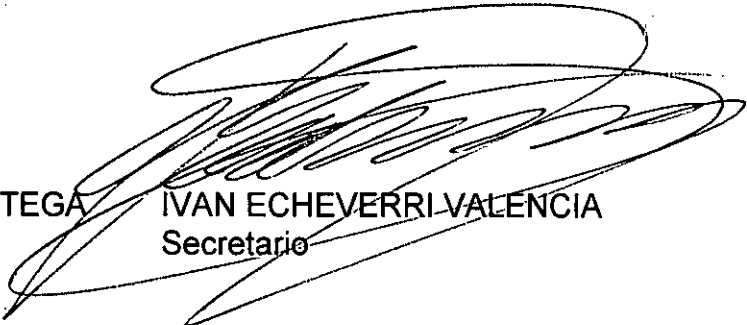
re

- g. Los semilleros y grupos de investigación serán los ambientes de enseñanza-aprendizaje dinamizadores de la formación integral de la comunidad académica; los mismos, a través de sus propuestas o proyectos de investigación, deben mostrar claros vínculos con las líneas de investigación y la estructura curricular de los programas que la institución ofrece.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JOSÉ FERNANDO MONTOYA ORTEGA
Presidente Delegado en Funciones



IVAN ECHEVERRI VALENCIA
Secretario

Fecha: Mon, 8 Aug 2005 08:22:18 -0500

De: sgeneral@elpoli.edu.co

Para: Oficina Asesora de Comunicaciones <comunicaciones@elpoli.edu.co>, Luis Alfonso Yepes Bustamante <layepes@elpoli.edu.co>

Cc: Gloria Cecilia Estrada Soto <gcestrada@elpoli.edu.co>

Asunto: Publicación de actos administrativos

Parte (s): 2 Acuerdo 11 del 18 de julio de 2005.doc application/msword 58.16 KB

Medellín, 08 de agosto de 2005

Doctor
Luis Alfonso Yepes Bustamante
Jefe
Oficina Asesora de Comunicaciones

Asunto: Publicación de actos administrativos.

Respetado doctor Yepes Bustamante:

El Consejo Directivo en la sesión del 18 de julio de 2005, aprobó el Acuerdo 11 del 18 de julio de 2005, por el cual se definen las políticas de investigación en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el cual deberá ser publicado el día de hoy en la página web de la Institución.

Cordialmente,

Iván Echeverri Valencia
Secretario General.

Jaime M.

